

## **CUSTODIOS DE LA VIDA**

Queridos diocesanos:

Mientras la sociedad española llora la muerte de cien mil personas a causa del Covid-19 y los sanitarios se recuperan a duras penas de un trabajo física y mentalmente agotador, sus señorías aprobarán una ley que introduce la eutanasia como “derecho individual”. Desde hace algún tiempo, determinados partidos políticos están empeñados en concedernos generosamente unos supuestos derechos de los que –según su línea de pensamiento- estábamos lamentablemente privados.

La aprobación de esta ley se basa en una demanda social artificial, en el respeto a la autonomía personal y en el deseo de poner fin a la propia vida, pero, al aprobarla, se degrada el valor de la vida frágil y se deja claro que no vale lo suficiente como para dedicarle los cuidados paliativos necesarios. Por otra parte, se quiebra la confianza en la profesión médica. Incluso respetando su objeción de conciencia, se introduce un elemento discordante respecto a esta profesión cuyo objetivo ha venido siendo siempre curar, no acabar con la vida de nadie.

Aunque basta creer en la dignidad de cada persona para defender la cultura de la vida, los cristianos tenemos una motivación especial: creemos que la vida es siempre y en toda circunstancia un bien, pues procede de la misericordia de Dios que nos ha creado a su imagen y semejanza y nos espera al final de nuestros días. Sólo él es dueño de la vida y de la muerte.

Ante el avance aparentemente imparable de la cultura de la muerte, no debemos caer en el derrotismo. A veces, nuestra vida parece estar en manos de fuerzas superiores, pero el Evangelio nos asegura que Dios siempre logra salvar lo que es importante, eso sí, contando con nuestra colaboración. Por eso, tampoco podemos lavarnos las manos o refugiarnos en la queja sistemática.

Para el caso del enfermo que por accidente, edad o enfermedad, no pueda decidir libremente en los momentos finales de su vida, existe una herramienta preventiva promovida por la Conferencia Episcopal Española: el testamento vital. Con ella se pretende garantizar los cuidados mínimos de sustento vital y la comida y la bebida mientras se considere razonablemente útil. Se pretende también evitar, tanto el encarnizamiento terapéutico como la eutanasia. Se trata de un documento reconocido legalmente en España a partir del año 2002 con la Ley de Autonomía del Paciente y que, una vez firmado se inscribe en un registro de voluntades vitales creado con este propósito en las distintas comunidades autónomas.

El día 25 de marzo se celebra la Jornada por la Vida. La Campaña de este año nos invita a fijar nuestra mirada en San José quien recibió la misión de cuidar y proteger la vida de María y del bebé que llevaba en sus entrañas. El patriarca constituye un ejemplo para nosotros por su obediencia a Dios y el celo con el que cumplió su misión.

Para terminar, mostremos nuestra gratitud a los que, siguiendo los pasos de San José, promueven la cultura de la vida con valentía creativa: los que acompañan a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, los que cuidan a los mayores y a los enfermos terminales con cariño y generosidad, los que promueven hábitos saludables... A todos los encomendamos a la intercesión de San José, el custodio de la vida.

Recibid mi bendición.

+ Jesús, Obispo de Astorga